

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 009

Para: Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.

Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Jefes Financieros Editorial y Unimedios.

Directora Nacional del Fondo Pensional.

Fecha: 29 de marzo de 2019

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el II Trimestre de 2019.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 12 de marzo de 2019, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el segundo trimestre de 2019.

- | | |
|---|--------------------|
| 1. BANCOLOMBIA
OCCIDENTE | 7. FIDUCIARIA |
| 2. BANCO CITIBANK
COLPATRIA | 8. FIDUCIARIA |
| 3. BANCO BBVA COLOMBIA | 9. FIDUCIARIA BBVA |
| 4. BANCO DAVIVIENDA | 10. FIDUBOGOTA |
| 5. CORFICOLOMBIANA | |
| 6. BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA | |

Para el Banco de Occidente no se autorizan nuevos productos y solo pueden prorrogarse los existentes.

Para el Banco Popular no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional y Fidupervisora para el Fondo Pensional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D. C., el 29 de marzo de 2019

(Original firmada)

ALVARO VIÑA VIZCAINO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo